

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Cuatro (04) de diciembre del dos mil veintitrés (2023)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 188			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLI O
2015-329	EJECUTIVO	GILBERTO PARDO SOLORZANO	JENNIFER MORENO SALAZAR Y LUCY SALAZAR	DECRETA ACUMULACIÓN PROCESOS	27/11/2023	11	113
2022-142	EJECUTIVO	BANCO W SA	EVANGELINA MOGOLLÓN CASTAÑEDA	NIEGA ACEPTAR SUBROGACIÓN , RENUNCIA PODER Y RECONOCE PERSONERÍA	27/11/2023	1	184
2023-342	EJECUTIVO GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	27/11/2023	1	272
2023-344	SUCESIÓN	JOSÉ ALONSO PULIDO PÉREZ	OTONIEL SALAZAR FRANCO (CAUSANTE)	INADMITE DEMANDA	28/11/2023	1	40
2023-345	RESTITUCIÓN BIEN INMUEBLE ARRENDADO	OLGA BAQUERO DE GUTIÉRREZ	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	28/11/2023	1	24
2023-346	SUCESIÓN	ORFILIA BUITRAGO DE MEDINA Y OTRA	BLANCA LIBIA HERERRA DE BUITRAGO (CAUSANTE)	INADMITE DEMANDA	28/11/2023	1	42

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be1400f753e23963c7cda0a095143e5d9b8c8c45512b518567eheadab79fbd40**

Documento generado en 01/12/2023 10:49:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>